



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN AGRICULTURA**  
**GRUPOS OPERATIVOS 2025 AEI-AGRI (ANDALUCÍA)**  
ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y  
SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS

*(Plan Estratégico de la PAC para España, PEPAC 2023-2027; Fondo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER; Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - CAPDER)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

## OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es el fomento de la **trasferencia de conocimientos e innovación** en los sectores agrario y forestal y zonas rurales, en el ámbito territorial andaluz, mediante ayudas (subvención) al funcionamiento de **grupos operativos** de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola para la realización de **proyectos innovadores: proyectos piloto, desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías** en los sectores agrícola, agroalimentario y forestal.

- **Proyecto Innovador:** tiene como resultado la introducción de nuevo un producto (bien o servicio), de un proceso, de una nueva tecnología, de un método de comercialización o de un método organizativo que represente una mejora significativa en las prácticas internas de las empresas del sector agrícola, forestal o agroalimentario o las relaciones exteriores de las mismas. Estos proyectos innovadores se basarán en el modelo de innovación interactiva cuyos principios clave son los siguientes: a) desarrollar soluciones innovadoras que se centren en las necesidades de los agricultores o los silvicultores y, al mismo tiempo, abordar las interacciones en el conjunto de la cadena de suministro, cuando proceda; b) agrupación de los socios con conocimientos complementarios, como agricultores, asesores, investigadores, empresas u organizaciones no gubernamentales, en la combinación específica que resulte más adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto, y c) toma de decisiones y creación de forma conjunta durante todo el proyecto. **FASES:** 1) documental, 2) de campo o experimental, 3) redacción del informe final, 4) divulgación
- **AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas:** Instrumento encaminado a estimular la innovación y mejorar el intercambio de conocimientos. La AEI deberá contribuir a: a) crear valor añadido mediante una relación más estrecha entre la investigación y las prácticas de explotación agrícola, y el fomento de un mayor uso de las medidas innovadoras disponibles; b) establecer una conexión entre los agentes de la innovación y los proyectos; c) promover una aplicación práctica más rápida y amplia de soluciones innovadoras, incluidos los intercambios entre agricultores, e; d) informar a la comunidad científica de las necesidades de la agricultura en materia de investigación.

## OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS - PRIORIDADES

Los proyectos innovadores estarán relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria o forestal y deberán responder a alguna de las siguientes tipologías de operaciones:



- Crear valor añadido relacionando la investigación y las prácticas agrarias y forestales, así como a potenciar el empleo de medidas innovadoras.
- Conectar agentes de innovación y proyectos.
- Promover la rápida transposición de soluciones innovadoras a la práctica.
- Informar a la comunidad científica de las necesidades de investigación en la práctica agraria y forestal.

Los proyectos deben contribuir a la consecución de los objetivos específicos y del objetivo transversal de la PAC:

- a) apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión;
- b) mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización;
- c) mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;
- d) contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible;
- e) promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química;
- f) contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;
- g) atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales;
- h) promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible;
- i) mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

**Objetivo transversal:** modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

## BENEFICIARIOS / MIEMBROS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

- a) El sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Industrias del sector agroalimentario o forestal (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).
- b) El sector investigador y tecnológico: Universidades (b.1); Organismos, Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación. (b.2); Centros Tecnológicos (b.3); Unidades de excelencia (b.4); Empresas tecnológicas y que desarrollen actividades de I+D+i (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e inputs en las empresas agroalimentarias (b.7).



- c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4).

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRUPACIONES / GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI

- **Grupos Operativos:** son agrupaciones funcionales y temporales de al menos dos agentes que no tengan relaciones orgánicas o funcionales entre sí y que trabajan juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos. Es el proyecto innovador el que define al Grupo operativo y no a la inversa. Los miembros del Grupo operativo deberán responder a uno de los perfiles y tipos definidos en las presentes bases debiendo, al menos, uno de ellos pertenecer al sector investigador y tecnológico (perfil b) y otro al sector agroalimentario o forestal (perfil a).
- **Composición del consorcio / agrupación / grupo operativo:** mínimo 2 (a+b) – máximo 5 miembros de la agrupación
  - a) sector agroalimentario o forestal
  - b) sector investigador y tecnológico
  - c) otras entidades
- **Tipos de miembros del Grupo Operativo:** beneficiarios de la ayuda (agrupación), colaboradores subcontratados, colaboradores sin contraprestación
- **Requisitos de los beneficiarios:** deben realizar actividad económica en Andalucía (no necesariamente con fines lucrativos)
- **Representante de la agrupación:** persona jurídica
- **Persona Coordinadora Técnica del Proyecto:** persona física o jurídica
- **Ámbito territorial:** Andalucía (al menos el 95% del coste del proyecto)

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS / PROYECTOS INNOVADORES

- Presupuesto de la convocatoria: 18 M€
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR:** participante en proyectos en cooperación (socio) / subcontratista en proyectos en cooperación
- **Duración:** finalización como máximo 36 meses desde la resolución de concesión. Se recomienda programar 24 meses de ejecución, con fecha de inicio tras la concesión.
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (hasta el 100% del presupuesto financiable)
  - Importe por proyecto: 75.000 – 500.000 €
- Las ayudas son **incompatibles** con cualquier otra financiación, excepto recursos propios
- Resolución y notificación: 6 meses
- Una misma agrupación puede solicitar hasta 2 ayudas para la ejecución de proyectos innovadores diferentes.

#### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN (UGR)

Los gastos de funcionamiento de un Grupo operativo no responden al mantenimiento de una estructura organizativa concreta, sino que corresponden a los gastos de implementación de un proyecto innovador que desarrollan conjuntamente los miembros del grupo.



- **Costes directos de personal**
  - Horas del personal propio (sin compensación económica)
  - Nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - Personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
  - El personal contratado tendrá una dedicación exclusiva al proyecto (100% de dedicación), por lo que no podrá participar en otros proyectos o contratos
- **Otros gastos de ejecución:** tipo fijo del 40% de los gastos directos de personal subvencionables para la totalidad del proyecto.

**(El presupuesto se elaborará conjuntamente con la OTRI)**

#### **ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes, de uso preceptivo para su revisión
- El presupuesto de la UGR se calculará a **costes totales**, incluyendo horas del PDI

#### **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Umbral:** puntuación mínima de 50 puntos

##### **Criterios de evaluación:**

- Composición del Grupo Operativo (15): sectores, agente de conocimiento,...
- Potencial innovador del proyecto (50): novedad, viabilidad, impacto,...
- Eficiencia en el uso de recursos naturales y disminución de impactos (15)
- Capacidad de divulgación de los resultados generados (15): plan, asociaciones,...
- Uso o desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) (15)
- Bioeconomía circular (10): Objetivo principal del proyecto: obtención de bioenergía y/o bioproductos, distintos de alimentos con destino al consumo humano, que fomenten la bioeconomía circular

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad solicitante o subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica CAPDER. La solicitud de la UGR se revisará y cerrará desde la OTRI.
- **Documentación:** cuestionario electrónico de solicitud (formularios Anexo I y Anexo I bis), plan de trabajo (memoria), plan de difusión de resultados, presupuestos detallados, compromisos de ejecución, **acuerdo de colaboración**, estatutos, acreditación de tener la representación de la entidad solicitante; declaraciones responsables, otra documentación
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, de uso preceptivo para su revisión, así como otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud.



### PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR)

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite, así como los días no laborables de la UGR:

1. **MARTES 2/12/2025:** Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria: Enviar e-mail a [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es), conteniendo esta información:
  - Nombre completo IPs, NIFs
  - Título provisional de la propuesta, Acrónimo
  - Datos de contacto de la entidad coordinadora. Socios de la agrupación

Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja de cálculo (Excel) para la elaboración del presupuesto y la tabla de participantes, de uso obligatorio, y le enviaremos recomendaciones y otra información de interés para la preparación de la solicitud.

2. **JUEVES 8/01/2026:** Envío de borradores a la OTRI (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI, acuerdo de colaboración).
3. **MARTES 3/02/2026:** Cierre de la propuesta de UGR y envío a entidad coordinadora
4. **VIERNES 6/02/2026, 23.59 h:** Cierre del aplicativo de la convocatoria

**ATENCIÓN:** Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado en la convocatoria. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad socia o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **hoja de cálculo del presupuesto / tabla de participantes** (de uso preceptivo para la revisión de propuestas), al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

### MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI: <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web convocatoria:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/25661.html>

### PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI